

Reglamento
DE COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO MAYORISTA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL

Proceso: Comercial y regulación
Código: PDCO-01
Versión: 03
Fecha: 28/05/2024
Página 1 de 6

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL	2
2. PRINCIPIO DE APLICACIÓN	2
3. ALCANCE	2
4. CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN	2
5. TRANSPARENCIA DENTRO DEL MERCADO	3
6. PAUTAS DE SEGURIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	3
7. ADECUADA COMPETENCIA DENTRO MERCADO.....	4
8. ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
9. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	4
10. GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN ENEL MERCADO MAYORISTA DE ENERGIA ELÉCTRICA	4
11. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS	5
12. HISTORIAL DE REVISIONES	6

1. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer las normas generales que sigue Proeléctrica S.A.S. E.S.P. para llevar a cabo sus actividades de generación de energía eléctrica y comercialización de gas natural para abastecer a la planta de generación con el combustible necesario para cumplir con sus obligaciones como agente generador.

Así mismo, el presente documento contiene los lineamientos que sigue Proeléctrica S.A.S. E.S.P. en su actuación como agente del Mercado de Energía Mayorista, en aras de prestar un buen servicio al mercado.

2. PRINCIPIO DE APLICACIÓN

Las reglas generales de comportamiento enunciadas en esta guía tienen como base la ley de servicios públicos Ley 142 de 1994 y la ley eléctrica Ley 143 de 1994 y deben ser interpretadas a la luz de la regulación establecida para los sectores de energía eléctrica y gas natural.

3. ALCANCE

La presente guía será aplicada por todos los empleados de la empresa y los miembros de la Junta Directiva, esta servirá como soporte y orientación para una adecuada toma de decisiones, así como para definir el adecuado manejo de la información estratégica de la compañía con base en los lineamientos acá presentados.

4. CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN

Proeléctrica S.A.S. E.S.P. cumplirá y atenderá con todos los lineamientos y disposiciones regulatorias en su comportamiento como agente del mercado de energía mayoristas, así mismo como empresa de servicios públicos domiciliarios honrará los principios generales establecidos para la prestación del servicio de energía eléctrica y gas combustible.

Con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos en la regulación, así como las políticas de legalidad y transparencia de la compañía, Proeléctrica S.A.S. E.S.P. no participará en actos, contratos o prácticas que tengan la capacidad, el propósito o el efecto de:

- (i) Eludir los fines previstos en la regulación o,
- (ii) Confundir, engañar o ocultar información a otros agentes del mercado o a las autoridades.

De igual forma, Proeléctrica S.A.S. E.S.P. tendrá en cuenta los siguientes lineamientos con el fin de cumplir con los propósitos establecidos en la regulación y de acuerdo con sus valores y políticas empresariales:

- (i) Cumplir con los compromisos y declaraciones que la empresa realice frente a terceros, agentes del mercado o ante el mercado mismo lo cual incluye el compromiso de prestar ofertas serias de generación de energía eléctrica y compras de gas natural.
- (ii) Evitar eludir las obligaciones regulatorias a las que se encuentra sometido, mediante el uso de terceros como conducto o intermediario para actuar en el mercado.
- (iii) En ausencia de regulación específica o ante escenarios no previstos en la regulación vigente, la compañía siempre actuará de forma acorde a los lineamientos generales de la regulación.
- (iv) Evitar el abuso de la regulación, asegurando que el comportamiento y accionar de la compañía sea en concordancia con esta, incluso cuando no haya una regla específica sobre el tema que se ponga en consideración.

5. TRANSPARENCIA DENTRO DEL MERCADO

Como principio fundamental Proeléctrica S.A.S. E.S.P. tiene dentro de las políticas empresariales implementados canales de transparencia para monitorear y garantizar que las actividades realizadas por la compañía presenten un comportamiento adecuado, el cual refleje tanto las exigencias regulatorias como los principios y lineamientos éticos de la empresa, así mismo, Proeléctrica S.A.S. E.S.P. como parte de su política de transparencia siempre otorgará información confiable, veras y oportuna a las autoridades que soliciten información.

6. PAUTAS DE SEGURIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de prevenir afectaciones de la competencia por flujos indebidos de información entre competidores o entre distintas actividades de la cadena de prestación del servicio de energía eléctrica y gas combustible, Proeléctrica S.A.S.

E.S.P. se abstendrá de compartir información propia o de terceros cuya divulgación tenga el propósito, la capacidad o el efecto de restringir la oferta disponible en el mercado, restringir el acceso al mercado, discriminar entre agentes, poner en riesgo la prestación del servicio o distorsionar el funcionamiento eficiente del mercado.

Así mismo, Proeléctrica S.A.S. E.S.P. se abstendrá de compartir con cualquier agente del mercado información propia o de un tercero que esté relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica o gas combustible y que:

- (i) Tenga valor comercial para la estrategia competitiva de la compañía.
- (ii) No sea pueda ser compartida dado que no es de conocimiento público.
- (iii) Su divulgación total o parcial tenga efectos sobre la competencia en el mercado.

7. ADECUADA COMPETENCIA DENTRO MERCADO

Como agente generador y comercializador dentro del mercado de energía mayorista, así como comprador de gas natural Proeléctrica S.A.S. E.S.P. desarrollará todas sus las actividades de manera fiable y transparente, sin emplear ningún tipo de mecanismo, estrategias u otro instrumento que pueda afectar la libre competencia del mercado y el propósito para el que este ha sido creado.

8. ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el objetivo de brindar una prestación del servicio de energía eléctrica adecuado y que cumpla con los índices de calidad y los lineamientos regulatorios establecidos, así como las políticas de la compañía Proeléctrica S.A.S. E.S.P. tendrá en cuenta los siguientes lineamientos que le permitan cumplir a cabalidad con su objetivo:

- (i) Realizar una gestión diligente de sus riesgos financieros y operativos. Esto incluye la realización de mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos, que aseguren la disponibilidad la central y la continuidad de la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible.
- (ii) Desarrollar sus actividades de manera honorable, precisa y confiable, sin utilizar mecanismos, estrategias o cualquier otro instrumento que tenga la capacidad, el propósito o el efecto de distorsionar el funcionamiento eficiente del mercado.
- (iii) Desarrollar sus actividades con diligencia y seguridad, sin utilizar mecanismo estrategias o cualquier otro instrumento que tenga la capacidad, el propósito o el efecto de poner en riesgo la prestación del servicio público.

9. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los accionistas y miembros de Junta Directiva de Proeléctrica S.A.S. E.S.P. que comparten propiedad o participen en juntas de otros agentes del mercado, se abstendrán de compartir información estratégica de la organización.

10. GESTIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Con el fin de gestionar efectivamente el riesgo inherente a la participación en el mercado de energía mayorista Proeléctrica S.A.S. E.S.P. se abstendrá de realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- (i) Afectar la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional o la adecuada prestación de la entrega de energía a los usuarios finales.
- (ii) Programar, operar o despachar unidades de generación de forma que cree congestión artificial, entendida como la congestión que se crea cuando, antemúltiples y previsibles opciones para la programación, operación y despacho de una unidad de generación, el agente selecciona la opción que no es la más económica, que exacerbe la congestión en la red y que resulta en un pago para un agente generador por la congestión causada.
- (iii) Ofertar productos o servicios al mercado que no puede o no podrá proveer si es seleccionado.
- (iv) Registrar o declarar contratos que no reflejen de forma adecuada las condiciones del mercado o los riesgos asociados a dicha transacción.
- (v) Manipular los precios del mercado.
- (vi) Manipular la disponibilidad de energía eléctrica o la capacidad de las unidades de generación.
- (vii) No ofrecer al mercado toda la energía que las unidades de generación son capaces de inyectar, luego de descontar los consumos propios de la central.
- (viii) Declarar información errónea o que induzca al error sobre la indisponibilidad de las unidades de generación.
- (ix) Entregar información de los parámetros técnicos de la planta al Centro Nacional de Despacho – CND, que no correspondan con la realidad operativa de la misma.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

- Resolución CREG No. 080 de 2019: Por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.
- Documento CREG No. 048: Reglas Generales de Comportamiento del Mercado para los agentes que desarrollan las actividades de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible

JORGE MARIO PÉREZ GALLÓN
Representante Legal Proeléctrica S.A.S. E.S.P

Reglamento
DE COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO MAYORISTA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL

Proceso: Comercial y regulación
Código: PDCO-01
Versión: 03
Fecha: 28/05/2024
Página 6 de 6

12. HISTORIAL DE REVISIONES

CONTROL DE CAMBIOS				
FECHA	VERSIÓN	Cambios	ELABORÓ/REVISÓ	APROBÓ
17/03/2022	1	Realización de documento "Reglas de comportamiento de Proeléctrica & CIA S.C.A. E.S.P. en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y Comercializaciónde Gas Natural"	HEIDY MENDOZA/ CARLOS HAYDAR	JORGE MARIO PEREZ GALLON
27/04/2023	2	Se modifica razón social de la compañía puesto que a partir del 22 de julio de2020 pasa a ser Proeléctrica S.A.S E.S.P.	HEIDY MENDOZA/ CARLOS HAYDAR	JORGE MARIO PEREZ GALLON
28/05/2024	3	Se modifica razón social de la compañía puesto que a partir del 22 de julio de2020 pasa a ser Proeléctrica S.A.S E.S.P.	LUIS DAVID PEREIRA ISABEL ALEJANDRA AREVALO SUAREZ	JORGE MARIO PEREZ GALLON